IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Navascués

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Doña LILIANA PIASTRA FOSCHINI, contra Orden de 21 de febrero de 1984 del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre desestimación reclamación de daños y perjuicios formulada por la recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 408.742.-17.235-E.

SANATORIO NUESTRA SEÑORA DE LA PALOMA, contra Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 6 de septiembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de septiembre), sobre obligatoriedad del informe de alta de los pacientes que hayan sido atendidos en un establecimiento sanitario, pleito al que ha correspondido el número general 408.826.-17.238-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas persona y Entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 21 de noviembre de 1984.

Madrid, 4 de diciembre de 1984.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ALICANTE

Edicto

Don José Mira Conesa, Magistrado de Trabajo número 3 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura, y con el número 1.280/1984, se sigue procedimiento, a instancia don de Esteban Cardona Fernández y otros, contra «Lars Conti Olsen, Sociedad Anónima», y Comisión Liquidadora, en reclamación sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 16 de mayo de 1985; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 28 de mayo de 1985, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 11 de junio de 1985; todas ellas a las doce horas y en la Sala Audiencia de esta Magistratura. Si por causas de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.-Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.-Que el establecimiento destinado al efecto, que se señala en las anteriores condiciones, en la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, sucursal de General Mola, cuenta número 3.111.025.000007.8.

Octavo.-Que los bienes embargados se encuentran depositados en Alicante, calle Poeta Pastor, 13, siendo el depositario el colectivo de trabajadores.

Bienes objeto de subasta

Extensa relación de bienes detallada en 84 folios, los cuales se encuentran en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, y que, en síntesis, corresponde a: Maquinaria, elementos auxiliares, repuestos, soldadura eléctrica, grúas, útiles y accesorios; piezas existentes en taller, piezas de motores en fabricación, motores terminados y en montura, piezas de recambio para motores, materiales y piezas, útiles y accesorios de oficina, conjunto de modelos de piezas en madera, accesorios de botiquín; planos de construcción de montaje y fabricación de los motores «Vound»; derechos de construcción, fabricación y comercialización y cuantos pueda poseer la Empresa de los motores «Volund»; máquina de fotocopiar planos.

Todo ello valorado en 117.900.000 pesetas.

Para que sirva de notificación a «Lars Conti Olsen e Hijos, Sociedad Anónima», miembros de la Comisión Liquidadora y demás partes interesadas en las presentes actuaciones, se expide en Alicante a 29 de marzo de 1985.-El Magistrado, José Mira Conesa.-El Secretario.-5.296-E (24191).

LERIDA

Edicto

El ilustrísimo señor don José Quetcuti Miguel, Magistrado de Trabajo de Lérida y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura, número 58/1985, a instancia de don Antonio García Quesada y otros, contra la Entidad «Urgell Maquinaria Agrícola, Sociedad Anónima», se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta y por término de diez días los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán a continuación; cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, avenida del Segre, 4, en primera subasta, el día 14 de mayo próximo; en segunda subasta, para el caso de quedar desierta la primera, el día 21 de mayo próximo, y en tercera subasta, para supuesto de quedar desierta la segunda, el día 28 de mayo próximo; todas ellas a las doce horas de la mañana y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que servirá de tipo a la primera subasta, y también el 20 por 100 de la referida valoración, con rebaja del 25 por 100, para poder tomar parte en las subastas segunda y tercera.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósitos.

Cuarta.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo de tasación de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo de tasación de bienes, pero con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción alguna a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta; pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose, al propio tiempo, a pagar el resto de principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Quinta.-Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de esta Magistratura junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, Banca Jover, rambla Ferrán, 41, cuenta corriente 982.

Sexta.-Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a tercero, habiendo de verificar la cesión por comparecencia de cedente y cesionario y previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.-Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes en la forma y condiciones previstas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.-Que los bienes embargados se hallan depositados en los lugares y bajo la custodia de las personas que luego se dirán, y pueden ser exami-

nados libremente por cuantos deseen participar en la subasta.

Bienes embargados objeto de subasta, depositados en el centro de trabajo de la Entidad ejecutada «Urgell Maquinaria Agrícola, Sociedad Anónima», en Lérida, polígono industrial «El Segre», parcela número 714, bajo la custodia de don Eduardo Sánchez Bermejo, con domicilio particular en Balaguer, calle Balmes, 5, 4.º, 2.ª:

Lote número 1. Constuido por dos equipos de soldadura semiautomatica, tipo GLC-358. y por dos equipos de soldadura semiautomática, tipo PZ-5.805/00; tasado en la suma de 360.000 pesetas.

Lote número 2. Constituido por cuatro equipos de soldadura semiautomática, tipos CY-320, GLC-356, GLC-359 y Miller-Sigma 735; tasado en la suma de 360.000 pesetas.

Lote número 3. Constituido por siete equipos de soldadura de electrodo, tipos M-4 y M-6; tasado en la suma de 385.000 pesetas.

Lote número 4. Un remolque autocargador «Gros», cargador de balas R-120 e/BP; tasado en 1.500.000 pesetas.

Lote número 5. Un puente grúa «Thomas», de 3.2 toneladas; tasado en 1.000.000 de pesetas.

Lote número 6. Un tractor «UTB», 1-550 N, matrícula L-20722; tasado en 300.000 pesetas.

Lote número 7. Constituido por dos prensas hidráulicas de 160 y 15 toneladas de presión; tasado en la suma de 100.000 pesetas.

Lote número 8. Constituido por tres sopletes completos autógenos, dos cizallas manuales y dos desbarbadoras; tasado en la suma de 95.000 pesetas.

Lote número 9. Constituido por dos sierras de cortar, automáticas, marcas «Uniz» y «AEG» AM 80 M4; tasado en la suma de 300.000 pesetas.

Lote número 10. Constituido por una sierra de cortar, automática, pequeña, marca «Uniz», y dos máquinas de agujeros, portátiles; tasado en la suma de 65.000 pesetas.

Lote número 11. Constituido por tres máquinas de taladrar, marcas, dos «Ibarmia» CA 40 y una «Ibarmia» A 40; tasado en la suma de 300.000 pesetas.

Lote número 12. Una máquina de taladrar, marca «Erlo», PCA 40; tasado en 100.000 pesetas.

Lote número 13. Constituido por cuatro tronzadores de disco, con agua; una máquina clavacasquillos, marca «Roquet», I-MC-100, y una máquina comprobadora de presión «Vopl» 1.215; tasado en la suma de 250.000 pesetas.

Lote número 14. Constituido por dos tornos (uno «Torren», T 72-42, y otro «Cumbre», 022), tasado en 400.000 pesetas.

Lote número 15. Constituido por tres molas de pie, grandes, «Letag», E-175; un compresor cámara de pintura, marca «Roska»; un compresor cámara de pintura, marca «Pusca», y un compresor pequeño; tasado en la suma de 240.000 pesetas.

Lote número 16. Constituido por una carretilla transportadora-elevadora «Toro»; una curvadora hidráulica, con todos sus accesorios y un curvador manual; tasado en la suma de 135.000 pesetas.

Lote número 17. Constituido por dos calefactores «Climax»; tasado en la suma de 250.000 pesetas.

Lote número 18. Constituido por dos furgonetas «Renault» R-4, matrículas L-5549-A y L-5348-I; tasado en la suma de 350.000 pesetas.

Lote número 19. Constituido por cuatro máquinas 3P, «Dinamarca», y tres máquinas 3P «Normal»; tasado en la suma de 210.000 pesetas.

Lote número 20. Constituido por seis máquinas TG y dos máquinas TS; tasado en la suma de 800.000 pesetas.

Lote número 21. Una máquina segadora, de discos; tasado en 350.000 pesetas.

Lote número 22. Constituido por tres máquinas segadoras, de cuchillas; tasado en la suma de 750.000 pesetas.

Lote número 23. Un autocargador de balas, tipo R-108-BP; tasado en 1.500.000 pesetas.

Lote número 24. Un autocargador de balas, tipo R-120-E, número 600; tasado en 1.500.000 pesetas.

Lote número 25. Constituido por una máquina pintura, marca «Vial-MP 140», y un autocargador de balas, tipo PM9, motor eléctrico; tasado en la suma de 100.000 pesetas.

Bienes embargados objeto de subasta, depositados en el centro de trabajo de la Entidad ejecutada «Urgell Maquinaria Agrícola, Sociedad Anónima», en Mollerusa, carretera N-II, kilómetro 489, bajo la custodia de don Manuel Fajardo Miquel, con domicilio particular en Bell-Lloch, calle Miguel Parcerisa, 25:

Lote número 26. Una grada-discos, marca «Tractomotor S. A.», G-2135/441081; tasado en 700.000 pesetas.

Lote número 27. Un tractor «Deutz», matrícula L-22612; tasado en 350.000 pesetas.

Lote número 28. Un tractor «Barreiros», matrícula L-06577-VE; tasado en 200.000 pesetas.

Lote número 29. Un tractor «Barreiros», modelo 5.000, matrícula L-8844-VE; tasado en 200.000 pesetas.

Lote número 30. Un vehículo, marca «Land Rover», matrícula L-1406-A, con grúa de arrastre; tasado en 150.000 pesetas.

Lote número 31. Un lote de dos máquinas «Ibai»; una espolvoreadora y otra para insecticida, de colores amarillo y rojo, respectivamente; tasado en la suma de 800.000 pesetas.

Lote número 32. Un subsolador, marca «Tractomotor S. A.», referencia S-54; tasado en 70.000 pesetas.

Lote número 33. Un torno de dos metros, de cabezal para modelar piezas, sin marca; tasado en 200.000 pesetas.

Lote número 34. Una cortadora de hierro «Uniz»; tasado en 250.000 pesetas.

Lote número 35. Constituido por una soldadora eléctrica, marca «Soldarco», tipo AT-7, modelo D, número 1/984; una máquina de soldar, eléctrica, marca «Transodac», número 691; una muela desbarbadora, sin marca; una taladradora «Iba-E30» y una taladradora, marca «Bai»; tasado en la suma de 300.000 pesetas.

Lote número 36. Una furgoneta, marca «Citroën», 2 CV, matrícula L-7444-G; tasado en 175.000 pesetas.

Lote número 37. Constituido por una grúa de ocho metros de altura, para 3.000 kilogramos de peso; una prensa, marca «Harry-Walker S. A.», de 60 toneladas; un comprobador de bombas hidráulicas, marca «Jhon Deere», y un gato hidráulico de 30 toneladas; tasado en 226.000 pesetas.

Lote número 38. Una lote de dos máquinas de escribir, eléctricas, modelo Lexicón 80, modelos 90 y 93 C, número E18-2078180 y E18-1171271; tasado en 160.000 pesetas.

Dado en Lérida a 29 de marzo de 1985.–El Magistrado-Juez, José Quetcuti Miguel.–El Secretario.–5.360-E (24327).

MADRID

Edicto

Don Gabriel Coullaut Ariño, Magistrado de Trabajo de la número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con los números 175/1982 y 93/1983, a instancia de don Adolfo Anguitar Valdepeñas contra don Manuel Anes Gutiérrez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana.–Vivienda letra D, sita en la finca, hoy número 16 de la calle Bueso Pineda de Madrid. Tiene una superficie edificada de 147 metros cuadrados. Se compone en planta baja, de hall, comedor-estar, escalera, cocina, office, cuarto de costura y escalera de servicio, y en planta alta, de tres dormitorios, dos cuartos de baño, escalera y pasillo. Linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda letra C; izquierda, con finca de don Angel Ramos; fondo, con finca de doña Jesusa Suso y don Angel Ramos, y por su frente, con garaje correspondiente a esta vivienda y calle particular por donde tiene su entrada. En la parte posterior tiene un jardín con una pequeña piscina. Esta finca es relativamente moderna, sus cimientos de hormigón armado y sus fachadas de ladrillo cerámico a cara vista.

Valor de la vivienda, 9.187.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 21 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de julio; señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.–Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.–Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.–Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.–Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate a publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.–Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.–Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.–Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.–Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.–Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.–Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anterio-

res –si las hubiere– al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.–Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 8 de abril de 1985.–El Magistrado, Gabriel Coullaut Ariño.–El Secretario.–5.344-E (24284).

VIGO

Edicto

Don Luis Fernando de Castro Fernández, Magistrado de Trabajo número 2 de Vigo,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda ejecutiva 10/1984, ejecutoria 56/1984, a instancia de don Casimiro Barros Muñoz, contra doña Luz Vidal Carrera, viuda de don Daniel Ojea Sarmiento y contra sus hijos doña Luz, don Ramiro, don Jose Ramón, don Enrique, don Daniel María y don Juan Carlos Ojea Vidal, como titulares del establecimiento mercantil que gira bajo la denominación de «Fábrica de Gaseosas y Almacén de Bebidas Ojea», y contra los respectivos cónyuges, sobre reclamación de cantidad, por providencia de fecha actual he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 6.110.750 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en la Puerta del Sol, 10, Vigo, señalándose para la primera subasta el próximo día 20 de mayo; en segunda, 17 de junio, y en tercera, en su caso, 10 de julio, señalándose como hora de celebración de todas ellas las once diez horas de su mañana. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.–Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.–En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe del depósito o acompañar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado a tal efecto. Los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realizasen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante verificar la cesión mediante comparecencia ante esta Magistratura con el cesionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.–Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto un cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicho depósito podrá hacerse en la cuenta corriente número 3.345-9 del Banco Hispano Americano (Puerta del Sol, 5, Vigo), denominada «Magistratura de Trabajo número 2 de Vigo. Consignaciones Contenciosas», indicando el número de procedimiento y ejecución, así como los datos del depositante, y acreditarlo ante esta Magistratura mediante presentación del oportuno resguardo.

Cuarta.–Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta, mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 de Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.–Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja de 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.–Si fuera necesario celebrar tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo. En este caso, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor librando los bienes o presentando persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en la condición tercera o pagar la cantidad ofrecida por el postor, obligándose a pagar el resto del principal y costas, transcurridos los nueve días sin que el deudor haya pagado ni mejorado la postura se aprobará el remate (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.–Que en todo caso queda a salvo de la parte actora en las respectivas subastas de pedir adjudicación o administración de los bienes en la forma que previenen los artículos 1.504, 1.505 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Octava.–Se hace saber, en cumplimiento del artículo 1.496 de la Ley de Enjuicimiento Civil, que obra en esta Magistratura, unida al procedimiento certificación de 6 de diciembre de 1984 del Registro de la Propiedad de Puenteareas, acreditativa de que:

Primero.–Que la finca descrita en primer lugar en el citado mandamiento aparece inscrita a favor de don Daniel María y don Juan Carlos Ojea Vidal, por iguales partes, al tomo 918, libro 229 de Puenteareas, folio 197, finca 25.025, inscripción primera; que la finca descrita en segundo lugar aparece inscrita a favor de doña María Luz, don Enrique y don José Ramón Ojea Vidal, al tomo 918, libro 229, folio 190, finca 25.021, inscripciones segunda y tercera; las otras tres fincas descritas en el mandamiento aparecen inscritas a favor de la sociedad de gananciales de don Ramiro Ojea Vidal y doña Ernestina Fernández Fandiño, en cuanto a la nuda propiedad de las mismas, al tomo 917, libro 104 de Mondariz, folios 118, 120 y 119, respectivamente; fincas 14.829, 14.831 y 14.830, respectivamente, inscripciones primeras.

Segundo.–Que las fincas descritas en el citado mandamiento aparecen gravadas con las siguientes:

Las fincas descritas bajo los números 3, 4 y 5 del precedente mandamiento aparecen embargadas, según anotación en letra A), en favor de «Motor Galicia, Sociedad Anónima», para responder, en unión de otras más, de 1.000.000 de pesetas de principal y 419.032 pesetas de costas.

Al margen de dichas anotaciones aparece nota de expedición de certificación.

Las tres citadas fincas, en unión de otra más, aparecen embargadas, según anotación letra B), a favor de don Bernardino Giráldez Boo, en reclamación de un total de 326.440 pesetas.

Al margen de dichas anotaciones aparece nota de expediente de certificación.

Las tres citadas fincas aparecen embargadas, según anotación letra C), a favor de «Galicia de Automoción, Sociedad Anónima», en reclamación de 45.130 pesetas de principal, 1.932 pesetas de gastos de protesto y 40.000 pesetas más para intereses y costas.

Las tres citadas fincas aparecen embargadas, según anotación letra D), a favor del «Grupo de Empresas Alvarez, Sociedad Anónima», en reclamación de 86.315 pesetas de principal y gastos de protesto, más 65.000 pesetas para intereses y gastos.

Las tres citadas fincas, en unión de otra más, aparecen embargadas, según anotación letra E), en favor del «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», en reclamación de un total de 651.733 pesetas.

Las tres citadas fincas, en unión de la descrita bajo el número 2 del mandamiento, y en cuanto a la cuarta parte que pertenecía a don Ramiro Ojea Vidal, aparecen ambargadas, según anotación letra F), en favor de «Cofivigo, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», en reclamación de 565.336 pesetas de principal y 280.000 para intereses, costas y gastos.

Todas las fincas descritas en el precedente mandamiento aparecen embargadas a favor de don Casimiro Barros Muñoz, en reclamaciómn de 915.000 pesetas de principal más 300.000 pesetas de costas.

Con esta fecha se pone nota al margen de las anotaciones motivadas por el precedente mandamiento de la expedición de la presente certificación.

Lo que antecede está conforme con los asientos relacionados, y no existiendo ningún otro vigente relativo a estas fincas en el libro de inscripciones ni en el diario que limite o desvirtúe lo certificado, expido la presente, que firmo en Puenteareas a los seis días del mes de diciembre de 1984.

Dicha certificación estará de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura para que pueda examinarla quien quiera tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ella, y no tendrán derecho a exigir ningún otro título de propiedad, de manera que después del remate no se admitirá al rematante reclamación alguna por insuficiencia o defecto de títulos.

Los bienes embargados se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad de Puenteareas (Pontevedra).

Relación de los bienes objeto de subasta

Monte en Quintela, en Viñal Bugarín, de 40 áreas. Valorado en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Urbana, planta baja de la casa número 21, en plaza Mayor, de Puenteareas, de 90 metros cuadrados. Valorada en la cantidad de 1.980.000 pesetas.

Monte en Cabada Grande, en Villasobroso, de 106 áreas. Valorada en la cantidad de 2.120.000 pesetas.

Monte Casal, en Villasobroso, de 2 áreas 5 centiáreas. Valorado en la cantidad de 30.750 pesetas.

Monte Foxil, en Villasobroso, de 9 áreas. Valorado en la cantidad de 180.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en particular en este procedimiento y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Pontevedra», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, así como en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Vigo a 13 de marzo de 1985.–El Magistrado de Trabajo, Luis Fernando de Castro Fernández.–El Secretario.–5.144-E (23071).

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 3 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 154/1984, a instancia de don Cecilio Alcolea Gómez y otros, contra Centro Mercantil Indus-

trial y Agrícola de Zaragoza, se ha acordado, por Providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, con sus respectivas valoraciones que se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.–Que se ha señalado para primera subasta el día 17 de mayo de 1985; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 24 de mayo de 1985, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 31 de mayo de 1985, todas ellas a las once horas, de su mañana y en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en esta ciudad.

Segundo.–Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendèn licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.–Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración, ni en la segunda las que no cubran las dos terceras partes de la valoración, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no se llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley.

Cuarto.–Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretenda licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.–Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.–Que los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la parte ejecutante, si los hubiere, y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Bienes que se subastan

Una finca urbana, consistente en una casa de esta ciudad, sita en la calle Coso y señalada con el número 29, con entrada accesoria por la calle Cuatro de Agosto, donde tiene los números 4, 6, 8, 10, 12. Ultima y posterior descripción de dicha casa, después de las segregaciones, practicadas en las mismas, la que figura en la inscripción 31 de la referida finca vigente en la actualidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 1.027, libro 186 de la Sección Primera, folio 162, finca número 336, inscripción decimosexta.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en 150.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 28 de marzo de 1985.–El Magistrado de Trabajo.– El Secretario.–5121-E (22722).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Francisco Espinosa Serrano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Por el presente edicto, hace saber: Que en autos civiles número 29 de 1984, de juicio ejecutivo, en reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Abelardo López Ruiz, en nombre y representación de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra don Mariano Santos Sandoval y su esposa, doña María de los Angeles Núñez Cortés, vecinos de Villarrobledo, se ha acordado, por providencia de esta fecha, dictada en ejecución de sentencia, sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y plazo de veinte días, los bienes embargados a dichos deudores que al final se describen, las cuales se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, la primera, el día 15 de mayo de 1985; la segunda, en su caso, el día 20 de junio del mismo año, y la tecera, el día 18 de julio de igual año, todas ellas a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.–Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; para las segunda, el referido precio de tasación, rebajado en el 25 por 100, y en ambas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo; y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.–Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente al acto, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta respectivo. Y también podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando al mismo tiempo sobre la Mesa del Juzgado el depósito prevenido o justificando haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, pudiendo obtener, en todo caso, el remate a calidad de ceder.

Tercera.–Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que acredita el estado de cargas están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta embargada a los demandados se describe así:

Tierra procedente de la heredad de Los Venticos, al sitio de La Cerra, de caber 150 hectáreas 58 áreas 76 centiáreas, en término municipal de Villarrobledo. Inscrita al tomo 1.003, libro 132, folio 71, finca 33.376. Valorada pericialmente en la cantidad de 47.500.000 pesetas.

Dado en Albacete a 14 de marzo de 1985.–El Magistrado-Juez, Francisco Espinosa Serrano.–El Secretario.–1.979-3 (22589).

ALICANTE

Edicto

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 136/1980, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Berenguer, contra don Vicente Puig Ferrer, don Jaime Catalá Ivars, don Francisco R. Catalá Ivars y don Salvador Amorós Ortola, en reclamación de 1.750.000 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, por término de veinte días, señalándose al efecto para el remate el día 28 de mayo, por primera vez, por el precio tipo de subasta, el día 21 de junio, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100, y el día 16 de julio, por tercera vez y sin sujeción a tipo, a las doce horas y en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.–Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio tipo de subasta, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Segunda.–No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Tercera.–Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Cuarta.–Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previniéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1.º Trozo de tierra rústica, secana, plantada de viña, en Denia, partida Alquería de Serra, de 14 áreas 85 centiáreas. Inscrita al tomo 323, libro 98, folio 48, finca 13.321. Valorado en 450.000 pesetas.

2.º Urbana, bloque 2, planta 5.ª, edificio en Denia, calle Doctor Jiménez Díaz, números 6, 8 y 10, vivienda 10 B, que tiene su acceso por la escalera 6.ª, finca número 15.818. Valorada en 1.200.000 pesetas.

3.º Rústica, tierra secana, cereales, en Denia, partida Rotas, en cuyo perímetro radica una casita de campo, compuesta de planta baja, finca número 10.332. Valorada en 800.000 pesetas.

4.º Rústica, tierra secana, campa, en Denia, partida Rotes, de 5 áreas 1 centiárea 24 centímetros cuadrados, finca número 4.614. Valorada en 200.000 pesetas.

5.º Urbana, edificio en Denia, plaza de Jorge Juan, número 7, vivienda señalada con puerta 15, sita en la planta alta, 4 áreas 1 centiáreas 24 decímetros cuadrados, digo, 4 áreas a la derecha y al fondo del pasillo subiendo la escalera es del tipo D, con una superficie útil de 92 metros y 95 decímetros cuadrados, finca número 21.932. Valorado en 1.500.000 pesetas.

6.º Urbana, edificio en Denia, plaza Jorge Juan, 7, vivienda señalada con puerta número 16, sita en la 4.ª planta alta, a la derecha subiendo la escalera, es del tipo C y tiene una superficie útil de 95 metros y 51 decímetros cuadrados. Construida de 155 metros 38 decímetros cuadrados, finca 21.934. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de febrero de 1985.–El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.–El Secretario.–4.270-C (20607).

ALMERIA

Edictos

El ilustrísimo señor don Rafael García Laraña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 224 de 1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, frente a los bienes especialmente hipotecados por

la Entidad «Auto City Almería, Sociedad Anónima», y en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se acordó sacar a subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que se describirá, habiéndose señalado para la subasta el día 17 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.–Se valoró la finca en la suma de 41.700.000 pesetas.

Segunda.–Los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, para poder tomar parte en dicha subasta, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Tercera.–Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores.

Cuarta.–Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad de las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.–Si la postura fuese inferior al tipo de la segunda subasta, podrá el autor que no hubiere sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por él mejorar la postura en el término de nueve días.

La finca especialmente hipotecada es la siguiente:

Edificio de tres plantas sito en el paraje de «Piedras Redondas», término de Almería, con superficie el solar de 794 metros 15 decímetros cuadrados; la planta baja se destina a taller de reparaciones, con una superficie construida de 252 metros y útil de 206 metros 22 decímetros cuadrados; la planta primera alta, a exposición de vehículos, con una superficie construida de 252 metros y útil de 206 metros 82 decímetros cuadrados, y la planta segunda alta, a oficinas y dependencias, con una superficie construida de 252 metros, útil de 198 metros 80 decímetros cuadrados; el resto de la superficie del solar se destina a anchuras del mismo. Linda: Norte, don Ramón Ortiz Méndez, don Luis Navarro y «Salinas y Alcázar, Sociedad Limitada»; sur, rambla de Iniesta; este, «Salinas y Alcázar, Sociedad Limitada», y oeste, calle de 8 metros de anchura. Las tres plantas se comunican entre sí interiormente a través de una escalera, teniendo además la planta primera acceso independiente por la calle de 8 metros, debido al desnivel del terreno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería, al folio 79 del tomo 1.380, libro 754 de Almería, finca número 52.265, inscripción primera.

Dado en Almería a 21 de febrero de 1985.–El Magistrado-Juez, Rafael García Laraña.–El Secretario.–4.732-C (22509).

★

Don Baltasar Garzón Real, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 705 de 1984, se sigue el procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vizcaíno Martínez, contra don Juan García Latorre, en reclamación de un préstamo hipotecario, del que se adeudan 1.577.028 pesetas de principal, intereses al 18 por 100 anual y comisión del 0,50 por 100 y un crédito supletorio de 375.000 pesetas, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes hipotecados por el demandado y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 20 de mayo de 1985, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.–Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes, ascendente a 2.905.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.–Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.–Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.–Que no se han suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores respecto del título con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.–Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desitinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Apartamento letra B, integrado en el edificio denominado «Torre de Granada», situado en la parcela 2 de la urbanización de Aguadulce, término municipal de Roquetas de Mar, provincia de Almería, en la decimotercera planta alta, recayente a la fachada norte del edificio. Tiene una superficie de 59 metros 69 decímetros cuadrados y la construida de 86 metros 63 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, salón-estar con terraza, recayente a la fachada norte del edificio; paso a otra dependencia, dormitorio con terraza recayente a la fachada este, cuarto de baño, cocina y oficio. Según se entra al apartamento, linda: Por su frente, al sur, con vestíbulo de la planta y el apartamento letra C de la misma; por la derecha, al este, con el mismo apartamento letra C y con el vuelo sobre la zona no edificada del solar, sobre el que se asienta el edificio de que este apartamento forma parte; por la izquierda, al oeste, con el apartamento letra A de esta planta, y por el fondo, al norte, con el vuelo sobre una calle de entrada y aparcamiento. Está señalado con el número 60 de los elementos individuales. La hipoteca fue inscrita al folio 94, tomo 1.297, libro 147 de Roquetas de Mar, finca número 12.800-N, inscripción sexta.

Dado en Almería a 8 de marzo de 1985.–El Magistrado-Juez, Baltasar Garzón Real.–Ante mí el Secretario.–1.989-3 (22599).

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 984/1984, seguido a instancia del Procurador don Agustín Sánchez González, en nombre y representación de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila contra don Juan Antonio Vélez Noya, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, las fincas hipotecadas que al final del presente edicto se describen.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 21 de mayo de 1985, a las once horas en los locales de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.–El tipo de subasta es el de 9.960.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.–Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.–Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.–Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes –si los hubiere– al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Fincas objeto de subasta

Terreno de secano, en término de Casavieja, al sitio «Prado Enmedio», de cabida aproximada 88 áreas 27 centiáreas. Linda: Al norte, con finca de Teodoro González Sierra; al sur, con el camino real; al este, con la de Florencio Sánchez, y al oeste, con otra de Tirso Fuentes Hernández. La atraviesa de este a oeste, la carretera C-501. Se compone de las parcelas 22, 23 y 28 del polígono 8.

Dentro de esta finca se han construido las siguientes edificaciones:

a) Edificio destinado a bar-restaurante de una sola planta, que ocupa una superficie aproximada de 288 metros cuadrados, distribuido en un amplio salón con chimenea destinado a comedor, con una barra de bar en la parte posterior del mismo, vestíbulo de entrada, cocina, almacén, servicios y tres habitaciones para el desarrollo de las actividades necesarias al servicio de la instalación. Adosado al lateral izquierdo del mismo existe un garaje de 12 metros cuadrados aproximadamente y sobre éste una terraza de su misma extensión.

b) Vivienda unifamiliar, en planta baja, que mide 51 metros 67 decímetros cuadrados; distribuida en comedor-estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y porche cubierto.

Inscrito en el Registro de la Propiedad, al tomo 354, libro 15 de Casavieja, folio 135, finca número 2.756, inscripción primera.

Dado en Avila a 27 de febrero de 1985.–El Juez.–Secretario.–2.000-3 (22610).

BARCELONA

Edictos

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 164/1984-VL, instado por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Salvador González Herrera, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera pública subasta y sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Fincas número 36 del paseo del timón y número 307 del paseo de la Marina, piso 1.º-1.ª, de la localidad de Castelldefels. Tiene una superficie útil de 64 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de l'Hospitalet de Llobregat, al tomo 467, folio 97, libro 215 de Castelldefels, finca número 23.462, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de marzo de 1985.–El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.–El Secretario.–4.870-C (23107).

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado en funciones de Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 830/1979-HM, seguido a instancia de «Banco Unión, Sociedad Anónima», contra «Industrias Gráficas GM, Sociedad Anónima», don Sebastián Auger Duro, don Joaquín Nebot Montoliu y doña Dolores Jorge Perramón, he acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera pública subasta por todo su valor y término de veinte días, para el día 20 de mayo, y caso de resultar desierta, la segunda, en su caso, con rebaja del 25 por 100, para el día 27 de junio, y de resultar ésta también desierta, la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 30 de julio, todas a las once quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándolas con las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado; que deberán conformarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes; que hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; que la consignación previa obligada es del 20 por 100 efectivo del valor de los bienes.

Los bienes objeto de subasta son:

Primer lote: Finca número 11.769.–Porción de terreno sito en término de Hospitalet, con frente a la avenida de Isabel la Católica, 74 al 86. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 1, al tomo y libro 223, folio 98 y finca 11.769. Valorada en 60.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Finca número 45.722.–Porción de terreno con frente a la avenida de Isabel la Católica, de Hospitalet, al número 97 en el plano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo y libro 542, folio 57 y finca 45.722. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Barcelona, 27 de marzo de 1985.–El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.–El Secretario, J. R. de la Rubia.–4.928-C (23281).

BILBAO

Edicto

Don Wenceslao Díez y Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 547/1982 (1.ª), se tramita expediente de quiebra voluntaria de la Entidad «Suministros Férricos José María Múgica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Baracaldo (Vizcaya), barrio Ugarte, sin número, en el cual, por proveído de esta fecha, he acordado, a instancia de la quebrada, convocar a sus acreedores a Junta general para el día 16 de mayo de 1985, a las diecisiete treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado (Palacio de Justicia, cuarto piso, puerta 426, entrada por calle Bombero David Zalbide), a fin de someter a los mismos a su consideración y aprobación, en su caso, de la proposición de convenio presentada por la instante.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Bilbao a 25 de marzo de 1985.–El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez y Argal.–El Secretario.–1.982-3 (22592).

CADIZ

Edicto

Don Alberto Rodríguez Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 128/1983, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, contra don Mateo Martín Tovar, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 20 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuesta de las Salesas, planta primera izquierda, y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del mencionado artículo, la suma de 800.600 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Finca que se subasta

Piso en la casa número 15 de la calle Goya, número 12, de Cádiz. Vivienda letra B, en la segunda planta. Tiene una superficie construida de 93 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, con terraza, tres dormitorios, baño y cocina con terraza-lavadero. Linda: Al norte, con calle particular; al sur, con escaleras, hueco del ascensor y patio; al este, con el piso letra C de la misma planta; al oeste, con la casa número 13 de la calle Goya. Le corresponde un coeficiente de participación de los elementos comunes del 2,5422 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cádiz al tomo 693, libro 456 de la Sección de Santa Cruz, folio 162 vuelto, finca número 21.731, inscripción tercera.

Tasada la finca para primera subasta en 860.000 pesetas.

Dado en Cádiz a 18 de marzo de 1985.–El Magistrado-Juez, Alberto Rodríguez Martínez.–El Secretario.–4.923-C (23276).

LA LAGUNA

Edicto

Don Antonio Giralda Brito, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Laguna y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos, número 411 de 1984, sobre procedimiento especial judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Pilar Reboso Machín, en representación de don Gilberto Ramos Bacallado y don Martín Fernández González, contra don José María Valcárcel Henríquez y doña Petra Reyes Ramírez, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca especialmente hipotecada:

Urbana: Número 40. Local de vivienda en la planta de ático de la casa sita en Santa Cruz de Tenerife, entre las calles Rafael Hardisson Espou, José Hernández Alfonso y prolongación Fernández Navarro. Se ubica entre los linderos frente y espalda (poniente y sur) del edificio y tiene una superficie total de 336 metros cuadrados y quedando 186 metros 43 decímetros cuadrados a terrazas. Linda: Frente, con la calle Rafael Hardisson Espou (su vuelo), en parte, caja de escalera; espalda, finca de don Alfonso y don José Reyes Reyes, vuelos de los huecos de luz y patio central del edificio y finca 41; derecha, vuelo de prolongación Fernández Navarro y de hueco de luz central del inmueble, e izquierda, mirando desde la calle de su frente, vuelo de calle José Hernández Alfonso, el de hueco central y patio posterior del inmueble y caja de escalera y finca 41. Su entrada por el pasillo común al que le da acceso la escalera, desde el zaguán ubicado en la fachada principal del edificio, calle Rafael Hardisson Espou. A esta finca le son anexos: a) La azotea que remata su superficie cubierta. Mide 150 metros cuadrados, y linda: Norte, terraza de esta propia vivienda; sur, finca de los señores Reyes Reyes; este, vuelo del patio trasero de luces del edificio y cubierta de la vivienda 41 y, en parte, vuelo de las terrazas de esta vivienda, y oeste, vuelo de dicha terraza. También linda: Sur y este, con caja de escalera. b) Una cuota de 7,50 centésimas en los elementos comunes. En igual proporción se estableció su módulo regulador de cargas, obligaciones y beneficios. Inscrita al folio 234, libro 328, finca número 21.106, inscripción 4.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de mayo, a las once horas, se previene lo siguiente:

Primero.–Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo no inferior al 10 por 100 del valor expresamente establecido en la escritura de hipoteca de la finca a subastar, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose las cantidades consignadas acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en garantía de la obligación que contrae y, en su caso, como parte del precio del remate.

Segundo.–No se admitirán posturas que no cubran los 6.000.000 de pesetas, tasados expresamente las tres quintas partes de la finca hipotecada, y 4.000.000 de pesetas las dos quintas partes (9.000.000 de pesetas) para el presente procedimiento en la escritura de hipoteca base de la acción.

Tercero.–Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.–Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por quien lo desee, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anterior y preferentes al crédito de los actores continuarán subsistentes y el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en La Laguna a 28 de marzo de 1985.–El Magistrado-Juez, Antonio Giralda Brito.–El Secretario.–4.898-C (23219).

LUGO

Edicto

Don Modesto Pérez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lugo,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 104/1984 se sigue el procedimiento judicial sumario reglado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lorenzana Teijeiro, contra don Luis Osorio Bande y doña Alsira Moure Regal, vecinos de Láncara, de esta provincia, para la efectividad del crédito hipotecario sobre las fincas siguientes:

Primera.–Cortiña Da Trapela, a labradío y robleda, de 92 áreas y 30 centiáreas. Linda: Norte, camino de la antigua feria; sur, Pilar Méndez y Manuel Alvarez; este, herederos de Manuel Cas

tro; oeste, Jesús López. Tipo de subasta, 558.000 pesetas. Inscrita al tomo 304 del archivo, libro 54 de Láncara, folio 143, finca 4.824, inscripción primera.

Segunda.–Dos Bouzayos; a monte, 25 áreas y 65 centiáreas. Linda: Norte y oeste, de Manuel Alvarez; sur, Hermenegildo Cabana, y este, camino. Tipo de subasta, 93.000 pesetas. Inscrita al tomo 304 del archivo, libro 54 de Láncara, folio 144, finca número 4.825, inscripción primera.

Tercera.–Campo de la Feria, inculto con algunos robles, de 83 áreas 44 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Constantino González Prado y Eduardo López Cedrón; sur, camino y herederos de Enrique Cabana; este, Jesús López; oeste, Daniel Varela y Elías Díaz Carballal. Tipo de subasta, 352.000 pesetas. Inscrita al tomo 304 del archivo, libro 54 de Láncara, folio 145, finca 4.826, inscripción primera.

Cuarta.–Monte Das Travesas, a monte, de 2 hectáreas y 40 áreas. Linda: Norte, con Serafín Cabana Méndez; este, Eduardo Cedrón y hermanos; sur, con Serafín Cabana Méndez, y por el oeste, con Jesús López Taboada. Tipo de subasta, 1.116.000 pesetas. Inscrita al tomo 304 del archivo, libro 54 de Láncara, folio 163, finca 4.843, inscripción primera.

Quinta.–Leiro de Losido, destinado a matorral de segunda clase, de 41 áreas, que linda: Norte, con Serafín Cabana Méndez; este, Jesús López Taboada; sur, Manuel Vázquez y hermanos, y oeste, con Serafín Cabana Méndez. Tipo de subasta, 186.000 pesetas. Inscrita al tomo 304 del archivo, libro 54 de Láncara, folio 165, finca 4.845, inscripción primera.

En providencia de hoy se ha acordado sacar y se sacan a pública subasta las fincas embargadas, señalándose para ello el día 16 de mayo de 1985, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los posibles licitadores que para tomar parte en ella habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta de cada finca, que es el que figura en cada una de ellas, y no se admitirán posturas que no cubran las referidas cantidades o tipo; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Caso de resultar desierta esta primera subasta y reservándose al actor sus derechos, se señala para la segunda el día 12 de junio, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y, en su caso, la tercera, sin sujeción a tipo, para la que se señala el día 12 de julio de 1985, a las doce horas.

Dado en Lugo a 20 de marzo de 1985.–El Juez, Modesto Pérez Rodríguez.–El Secretario.–4.728-C (22505).

OLOT

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de Olot y su partido, que cumpliendo lo ordenado en el juicio ejecutivo número 118 de 1982, promovido por el Procurador don Antonio Pascual de Fortuny, en representación de don Francisco Roca Samso, contra don José María Cos Vila, se sacan a pública subasta por las tres veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, la siguiente finca: Rústica. Porción de terreno en término de esta ciudad, paraje Bosch de Tosca, parroquia de San Cristóbal les Fonts, procedente de la finca Artiga Gran y Manso Tarut, que tiene una cabida superficial de 1.665 metros 26 decímetros cuadrados, en parte de la cual existe edificada una casa de labor de dos plantas, con sus cobertizos anejos, que mide 120 metros cuadrados de superficie. Linda: en junto, al norte, con tierras del Manso Tarut; al este, con resto de que segrega, que se adjudicará a Jorge Cos Vila; al sur, con la carretera de la Deu, y al oeste, con tierras de la Casa Tetus de Mercedes y Dolores Plana Rovira. Inscrita en el tomo 951, libro 303, folio 79, finca 12.600, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 15 de mayo, a las doce de la mañana, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de junio, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el 2 de julio próximo, celebrándose estas dos últimas a la misma hora que la primera. Dicha subasta tenía que celebrarse por primera vez el día de hoy y ha sido suspendida al no haberse publicado en el «Boletín Oficial del Estado» conforme previene el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Condiciones

Primera.–No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta.

Segunda.–Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.–Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de consignación indicado o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, abriéndose en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

La finca embargada ha sido valorada pericialmente en 5.457.279 pesetas.

Dado en Olot a 18 de marzo de 1985.–El Secretario sustituto, P. Mallarach.–4.896-C (23217).

SABADELL

Edicto

Don Juan Horcajada Moya, Magistrado-Juez de Primer Instancia número 2 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 433/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador señor Basté, contra José Suárez Lucha y Juana Sagrera Casals, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las doce treinta horas del día 16 de mayo de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.–Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que la cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.–Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.–Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.968.750 pesetas.

Cuarta.–No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana, entidad número 1, vivienda planta baja, puerta primera, de la casa sita en San Fausto de Campcentellas, en su calle Jacinto Verdaguer, 47-49. Tiene una superficie útil de 48,93 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.262, libro 35, folio 115, finca número 1.412.

Sabadell a 22 de febrero de 1985.–El Magistrado-Juez, Juan Horcajada Moya.–El Secretario.–3.189-A (23357).

SAN FERNANDO

Edictos

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez de Primera Instancia de San Fernando y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 300/1984, a instancia del Procurador, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Agustín Valencia Flores y esposa, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá. Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en San Fernando, plaza San José, sin número, se ha señalado el día 17 de mayo próximo, a las trece horas.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 8.450.000 pesetas la finca A y 5.915.000 pesetas la finca B, fijados en la escritura de hipotecas; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

A) Número 27, piso letra B, o número 2, en la planta duodécima de altura del edificio número 5 de la avenida Cánovas del Castillo, que ocupa la superficie de 177 metros cuadrados, de los cuales 32 metros cuadrados corresponden a la terraza. Consta de tres dormitorios, comedor, salón, cocina, cuarto auxiliar, dos baños, un aseo y terraza. Linda: Frente, entrando en el pasillo distribuidor de esta planta y hueco de ascensores y el piso letra A o número 1 de esta planta; derecha, entrando, con vuelo sobre la calle Arenal; izquierda, con vuelo sobre la avenida de Cánovas del Castillo, y fondo, con el vértice del triángulo que forman las calles de Arenal y de Cánovas del Castillo, en Málaga.

B) Vivienda de tipo unifamiliar, enclavada en solar procedente de la hacienda de campo, nombrada Cala del Moral, término municipal del

Rincón de la Victoria, jurisdicción de Málaga, en la carretera de Málaga-Almería, en su kilómetro 259, entre la Cala del Moral y el Rincón de la Victoria y sitio denominado Promontorio de «El Cantal». Consta sólo de planta baja. Se distribuye en estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina, lavadero, porche vestíbulo y dormitorio y aseo de servicio. Ocupa una superficie construida de 149 metros 96 decímetros cuadrados, y linda, por todos sus puntos cardinales, con terreno del solar donde se encuentra enclavada. El solar ocupa una superficie de 504 metros cuadrados y sus linderos son: Norte y oeste o frente, en línea curva de 41 metros 35 metros de desarrollo, con calle de la urbanización; sur, en línea de 23 metros 20 centímetros, con terreno de la finca de donde se segregó, constituyendo en este extremo la parcela número S-38-A; este, en otra línea de 32 metros 20 cetímetros, con terrenos de la propia urbanización. El solar descrito constituye la parcela número S-39 del plano de urbanización de la finca «El Cantal».

En su caso, se señala para la segunda subasta el día 17 de junio, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera. Y para la tercera subasta, el día 11 de julio, a las trece horas, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. Y siendo aplicables a ambas las condiciones expuestas para la primera subasta.

Dado en San Fernando a 23 de marzo de 1985.–El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano Ballester.–El Secretario.–1.987-3 (22597).

★

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez de Primera Instancia de San Fernando y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 408/1983, a instancia del Procurador, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Juan Richarte Fusté, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días la finca hipotecada que luego se dirá. Para dicho remate que tendrá lugar en este Juzgado, sito en San Fernando, plaza San José, sin número, se ha señalado el día 20 de mayo próximo, a las once horas.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 834.451 pesetas, 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo indicado, que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

«Local comercial señalado con el número 7 de la calle Almirante Cervera, de esta ciudad de San Fernando. Se compone de dos plantas y ocupa una superficie total construida de 112 metros 58 decímetros cuadrados, distribuidos en 63 metros 79 decímetros cuadrados en planta baja y 48 metros 79 decímetros cuadrados en planta alta. Lindando todo el edificio: Frente, calle Almirante Cervera; por su izquierda, con la casa números 3 y 5 de la referida calle, y por el fondo, con casa de Máximo López.»

Se señala para la tercera subasta el día 17 de junio, a las once horas, sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones expresadas.

Dado en San Fernando a 25 de marzo de 1985.–El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano Ballester.–El Secretario.–1.992-3 (22602).

★

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez de Primera Instancia de San Fernando y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 411/1983, a instancia del Procurador, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Espinosa Ruiz, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días la finca hipotecada que luego se dirá. Para dicho remate que tendrá lugar en este Juzgado, sito en San Fernando, plaza San José, sin número, se ha señalado el día 20 de mayo próximo, a las doce horas.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 2.760.000 pesetas, 75 por 100 del tipo fijado en la escritura de hipoteca, que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo indicado, que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

«Local comercial con puerta de entrada por la calle Marqués de la Victoria, de esta ciudad de San Fernando, situada en la planta baja de la casa señalada con el número 15 de la calle Hernán Cortés, y con el número 7 de la calle Marqués de la Victoria. Ocupa una superficie de 85 metros cuadrados, y linda: Frente, con calle Marqués de la Victoria; derecha, entrando y fondo, con fincas de don Jesús Campos Muñoz, y por la izquierda, con el portal señalado con el número 9 de la calle Marqués de la Victoria.»

En su caso, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 17 de junio, a las doce horas, sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones expresadas.

Dado en San Fernando a 25 de marzo de 1985.–El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano Ballester.–El Secretario.–1.991-3 (22601).

★

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez de Primera Instancia de San Fernando y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 116/1985, a instancia de Procurador, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Fuentes Cuesta y esposa y Antonio Junquera Prieto y esposa, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días la finca hipotecada que luego se dirá. Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en San Fernando, plaza San José, s/n., se ha señalado el día 15 de mayo próximo, a las once horas.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 64.800.000 pesetas, fijados en la escritura de hipotecas, que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo indicado, que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrgado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Edificio señalado con el número 25 del callejón de Arnesto, hoy prolongación de la calle Benjamín López de esta ciudad de San Fernando. Está dedicado a locales comerciales para la exposición, almacén, fabricación y compraventa de muebles y consta de planta baja, y otras tres plantas altas de menor superficie que aquélla. Las tres plantas altas que están destinadas a exposición y a las que se sube por unas escaleras con puerta a la calle, tienen forma rectangular y miden 201 metros 48 decímetros cuadrados, resultando de 23 metros de frente a la prolongación de la calle Benjamín López por 8 metros 76 centímetros de fondo. Y la planta baja que tiene dos puertas independientes a la calle, comienza en la fachada con la anchura que ésta tiene de 23 metros, anchura que conserva hasta una distancia de unos 22 metros de la misma fachada, a partir de cuya distancia forma ángulo hacia la derecha y toma anchura de 35 metros 70 centímetros, que conserva hasta el final del edificio en los terrenos que la Sociedad conocida por «La Ladrillera»; esta planta baja tiene una superficie total de 2.314 metros 82 decímetros y 50 centímetros cuadrados y se destina a tienda o despacho al público, oficinas, talleres y almacenes adaptados para exposición y tiene un pequeño patio o jardincito de unos 60 metros cuadrados y otro de mayor extensión –unos 700 metros cuadrados–, a la espalda, en el cual y a la derecha del mismo hay construidos un taller de carpintería y fabricación de muebles de unos 240 metros cuadrados de superficie. Toda la finca linda: Frente, al norte, en los 23 metros de su fachada, con prolongación de la calle Benjamín López, y en 12 metros y 50 centímetros, a la derecha, propiedad que fue de don Ricardo García Pérez y hoy del señor Salazar; izquierda, al este, en una línea recta en toda su longitud y perpendicular a la fachada de 72 metros 90 centímetros, con terrenos edificados de la «Empresa Nacional Bazán»; derecha, en línea quebrada, compuesta de dos tramos, ambos rectos y perpendiculares también a la fachada, uno de unos 22 metros de longitud correspondiente a la parte más estrecha del edificio y el otro más hacia el fondo, correspondiente a su parte más ancha de unos 50 centímetros, con la finca que fue de don Ricardo García Pérez, hoy del señor Salazar, después otra finca de don Ricardo García Pérez y por último con la finca conocida por «El Jardín o Recreo de San José», de doña Eloísa Torres Piñero, y al fondo, en 35 metros 70 centímetros, con terrenos de «La Ladrillera».

En su caso, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 10 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera. Y para la celebración de la tercera subasta, se señala el día 4 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta. Y siendo de aplicación a ambas las condiciones expuestas para la segunda subasta.

Dado en San Fernando a 9 de abril de 1985.–El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano Ballester.–El Secretario.–1.980-5 (22590).

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de providencia recaída en auto ejecutivos 441, de 1981, promovidos por «Caja Rural Provincial de Sevilla, Cooperativa de Crédito», contra Juan Pedro y Rufino Lombardo Serrano, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, las fincas que se dirán, para su remate en el mejor postor, bajo las siguientes condiciones:

Primera.–Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Prado San Sebastián, edificio Palacio de Justicia, escalera izquierda, planta 3.ª

Hora: Doce de la mañana.

Días: Primera subasta, el 17 de mayo de 1985. Segunda subasta, el 14 de junio de 1985, si no hubiere postores en la anterior. Tercera subasta, el 12 de julio de 1985, si no hubiera postores en la anterior.

Si por causas de fuerza mayor se suspendiese alguna de dichas subastas, se señala el siguiente día hábil a la misma hora.

Segunda.–Depósito: Para poder tomar parte en la licitación, todo licitador deberá consignar, previo al acto, un mínimo de un 20 por 100 del valor de licitación de la subasta. Dichas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito en garantía de su obligación, y en su caso como parte del precio. Podrán reservarse a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan, a efectos de que por incumplimiento del primer adjudicatario puedan aprobarse el remate en favor de quien siga por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.–Posturas mínimas: Para la primera subasta, la cantidad que se dirá de cada finca; para la segunda subasta, el 25 por 100, y para la tercera subasta, sin fijación de tipo.

Podrán hacerse posturas en sobre cerrado desde la publicación de este edicto hasta el día de la celebración de la subasta.

El remate podrá hacerse para ceder a un tercero.

Cuarta.–Titulación y cargas: Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, debiendo conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificaciones registral. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito que se reclama continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación:

1. Suerte de olivar al sitio Los Retamales, término de Huevar, de cabida 70 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, finca 2.792, folio 229 vuelto, libro 72 de Huévar, tomo 1.159. Valorada en 1.100.000 pesetas. Postura mínima admisible, 733.334 pesetas.

2. Trozo de terreno para edificar, y edificación en urbanización San Miguel, término de Sanlúcar la Mayor, superficie 550 metros cuadrados. Valorada en 5.070.000 pesetas. Postura mínima admisible, 3.380.000 pesetas. Finca 7.427, folio 118, libro 159, de San Lúcar, tomo 1.306.

3. Parcela B-10, sitio Los Cercadillos, término Sanlúcar la Mayor, en que se ha construido una vivienda de dos plantas y un castillete, superficie 127 metros 94 centímetros cuadrados, y construida 140 metros cuadrados. Finca 7.536, folio 179, libro 160. Inscrita a «Sevilla Centro, Sociedad Anónima». Tomo 1.310. Valorada en 6.397.000 pesetas. Postura mínima admisible, 4.264.667 pesetas.

4. Parcela A-1, igual sitio, término, construcción y superficies. Valorada en 6.397.000 pesetas. Postura mínima admisible, 4.264.667 pesetas. Inscrita a «Sevilla Centro, Sociedad Anónima», finca 7.511, folio 129, libro 160, tomo 1.310.

5. Parcela A-10, igual sitio, término, construcción y superficies. Valorada en 6.397.000 pesetas. Postura mínima admisible, 4.264.667 pesetas. Inscrita a «Sevilla Centro, Sociedad Anónima», finca 7.520, folio 146, libro 160, tomo 1.310.

6. Parcela A-23, igual sitio, término, construcción y superficies. Valorada en 6.397.000 pesetas. Postura mínima admisible, 4.264.667 pesetas. Inscrita a «Sevilla Centro, Sociedad Anónima», finca 7.533, folio 173 vuelto, libro 160, tomo 1.310.

7. Parcela B-13, igual sitio, término, construcción y superficies. Valorada en 6.397.000 pesetas. Postura mínima admisible, 4.264.667 pesetas. Inscrita a «Sevilla Centro, Sociedad Anónima», finca 7.547, folio 201 vuelto, libro 160, tomo 1.310.

8. Parcela C-1, igual sitio, término, superficie de 127 metros 94 decímetros cuadrados, y según la realidad 147 metros cuadrados. Inscrita a José y Eduardo Macías Ortega y sus esposas, Paulina García Alvarez y Josefa Saborido Cañas. Finca 7.555, folio 217 vuelto, libro 160, tomo 1.310. Valorada en 383.820 pesetas. Postura mínima admisible, 255.880 pesetas.

9. Mitad indivisa de una viña, en términos de Castilleja del Campo, sitio camino del Cementerio, de 66 áreas. Inscrita finca 2.417, folio 205, libro 46, de Castilleja del Campo, tomo 1.264. Valorada en 165.000 pesetas. Postura mínima admisible, 110.000 pesetas.

10. Mitad indivisa de un olivar, término de Castilleja del Campo, al sitio La Zorra, de 40 áreas. Inscrita finca 2.418, folio 208, libro 46, de Castilleja del Campo, tomo 1.264. Valorada en 500.000 pesetas. Postura mínima admisible, 333.334 pesetas.

11. Mitad indivisa de un olivar, mismo término y sitio La Platera, de 25 áreas. Inscrita finca 2.364, folio 33, libro 46, de Castilleja del Campo, tomo 1.264. Valorada en 500.000 pesetas. Postura mínima admisible, 333.334 pesetas.

12. Mitad indivisa de la llamada Viña Tejereta, en término de Castilleja del Campo, de 1 hectarea 39 áreas 50 centiáreas. Inscrita finca 1.803, folio 224, libro 39, de Castilleja del Campo, tomo 1.026. Valorada en 358.750 pesetas. Postura mínima admisible, 239.167 pesetas.

13. Mitad indivisa del olivar llamado La Pompea, término de Castilleja del Campo, de 69 áreas 60 centiáreas. Inscrita finca 2.183, folio 72, libro 44, de Castilleja del Campo, tomo 1.185. Valorada en 174.000 pesetas. Postura mínima admisible, 116.000 pesetas.

14. Suerte de tierra al sitio Los Corrales o Polvareda, término de Castilleja del Campo, de 2 hectáreas 44 áreas 65 centiáreas. Inscrita finca 2.446, folio 48, libro 47, de Castilleja del Campo, tomo 1.339. Valorada en 178.875 pesetas. Postura mínima admisible, 119.250 pesetas.

15. Rústica procedente del lote norte de la dehesa El Pescante, en término de Aznalcázar, de 139 hectáreas 35 áreas 25 centiáreas. Inscrita finca 6.770, folio 111, libro 89, de Aznalcázar, tomo 1.318. Valorada en 14.400.000 pesetas. Postura mínima admisible, 9.600.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 25 de marzo de 1985.–El Magistrado-Juez.–El Secretario judicial.–1.983-3 (22593).

VIGO

Edicto

Don Jesús Domínguez Gonda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 582/1984, se tramita procedimiento judicial sumario a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por la Procuradora doña Rosario Barros Siéiro, contra la Entidad mercantil «Parquets Loube, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, en reclamación de la suma total de 36.850.000 pesetas, en los que se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca especialmente hipotecada, y que se describe así:

Nave imdustrial que ocupa la superficie de 1.600 metros cuadrados, a la que se adosó una torre de tres plantas de 80 metros cuadrados de superficie cada una, situándose en la primera los servicios y vestidores, en la segunda las oficinas y en la tercera una vivienda destinada para el guardián. Esta nave, con el terreno que le circunda y le es inherente, constituye una sola finca de la superficie de 9.171 metros 24 decímetros cuadrados, incluida la superficie que ocupa el camino existente al viento este, abierto en terreno propio de esta finca; en la denominación de Pinal del Marqués, y Gándara, parroquia de Valladares, municipio de Vigo. Limita: Norte, carretera forestal, que de la de Vigo-Vincios conduce al monte Alba; sur, bienes de Enrique Bertolo, herederos de Elías Riveiro; Perfecto Salgueiro, herederos de Diego Vila Vila y Belarmino Piñeiro; este, en parte, en la zona más próxima a la carretera, con camino en terreno propio de esta finca, y más hacia el sur, con bienes de Enrique Bertolo, y oeste, con bienes de Digna Ramilo Figueroa. Esta finca está totalmente cerrada con muros propios, quedando fuera del perímetro de este cierre únicamente la superficie que ocupa el camino situado al viento este, que también corresponde a este predio.

La subasta tendrá lugar en esta Sala de Audiencia el día 17 de mayo próximo, hora doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.–Que el tipo de subasta será el de 45.000.000 de pesetas, o sea, el citado en la escritura de hipoteca.

Segunda.–Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.–Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto un 10 por 100, cuando menos, del tipo de subasta.

Cuarta.–Que la subasta se hace sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, debiendo conformarse todo licitador con los que resulten de autos; que la certificación a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra unida a los autos a disposición de todo licitador; que las cargas y demás gravámenes, y las preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante se subroga en la obligación de las mismas, sin que se destine el precio que se obtenga a su extinción; que los gastos posteriores a la aprobación serán de cuenta del rematante, y que la subasta podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Dado en Vigo à 25 de marzo de 1985.–El Magistrado-Juez, Jesús Domínguez Gonda.–El Secretario.–1.368-D (23304).

VITORIA-GASTEIZ

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado número 1 y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 68/1984, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Alava, representada por el Procurador señor Usatorré, contra don Angel Ranz Nieto, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio establecido en la escritura de constitución de hipoteca, de los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Local comercial distinguido con el número 2 de la planta baja, situado a la izquierda del portal de la casa sita en Vitoria, calle Vicente Aleixandre, número 2. Mide una superficie construida de 100 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º, oficina número 14), el día 17 de mayo próximo, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.–Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 6.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segundo.–Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.–Que los autos y la certificación de cargas del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes –si los hubiere– al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 26 de marzo de 1985.–El Magistrado-Jucz.–El Secretario.–1.986-3 (22596).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 68/1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria, representado por la Procuradora señora Mendoza Abajo, contra don Abel Ruiz de Arcaute Aguillo, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Vivienda derecha, tipo «E», de la planta cuarta del número 40 de la calle Postas (hoy 38), inscrita al tomo 33.20, libro 139, sección cuarta del Ayuntamiento de Vitoria, folios 113 y siguientes, finca número 5.902, con una superficie de 266,56 metros cuadrados. Tasada en 1.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, número 15, 2.º, oficina número 18) el día 15 de mayo próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.–Que dichos bienes salen a subasta por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca antes indicado, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.–Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.–Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 9 de abril de 1985.–El Juez.–El Secretario.–2.329-3 (25670).

ZAMORA

Edicto

Don Manuel Luis Sola Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo 396/1983, que a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Fernández Muñoz, contra don Ildefonso Fernández Cuadrado, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad de éste que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes

Condiciones

Primera.–Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación.

Segunda.–Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.–Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.–Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del actor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad y que sobre éstos y sobre los muebles las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.–Tendrán lugar las subastas en este Juzgado a las once treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 20 de mayo de 1985, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 20 de junio de 1985, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias que en la anterior.

Tercera subasta: El 20 de julio de 1985 y será sin sujeción a tipo.

Bienes que salen a subasta

1. Piso 1.º, en la calle Eulalia Paíno, número 5 (Registro Carabanchel Bajo). Tomo 1.883, folio 17, libro 1.042, finca número 81.688.
Valorado en 5.000.000 de pesetas.
2. Piso 3.º-A, calle Eulalia Paíno, número 5 (Registro Carabanchel Bajo). Tomo 1.888, folio 47, libro 1.042, finca número 81.702.
Valorado en 2.000.000 de pesetas.
3. Piso 3.º-B, calle Eulalia Paíno, número 5 (Registro Carabanchel Bajo). Tomo 1.888, folio 51, libro 1.042, finca 81.704.
Valorado en 1.700.000 pesetas.
4. Piso 3.º-C, calle Eulalia Paíno, número 5 (Registro Carabanchel Bajo). Tomo 1.888, folio 55, libro 1.042, finca número 81.706.
Valorado en 2.300.000 pesetas.

Dado en Zamora a 30 de marzo de 1985.–El Magistrado-Juez, Manuel Luis Sola Castro.–El Secretario, Arturo Merino Toro.–2.205-3 (24229).

ZARAGOZA

Edictos

Don César Dorel Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital,

Hago saber: Que el día 16 de mayo de 1985, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta y segunda de las fincas que se describirán, hipotecadas en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 100 de 1984, seguidos a instancia de la Procuradora doña Natividad Isabel Bonilla Paricio, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra don Lorenzo Estremiana San Pedro y doña María Luz Tomey Arnar.

A estos efectos se hace constar que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio pactado en la escritura; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que los cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Campo de secano, de primera clase, en término de Albeta, monte de 20 áreas y 90 centiáreas de superficie. Linda: Al norte, carretera; al sur, la de Rosario Tabuenca, Feliciano Tabuenca y Benjamín Baya; al este, la de Esperanza Jiménez, y al oeste, Junta de Fábrica del Cementerio de Albeta. Inscrito al tomo 863, libro 9, folio 142, finca 882, inscripción tercera. Se valoró en 313.500 pesetas.

Campo de secano, en término de Albeta, en monte camino de Borja, de 66 áreas y 75 centiáreas de superficie, y linda: Al norte, con la de Félix Jiménez; al sur, con camino de Albeta; al este, con la de Benjamín Baya, y al oeste, la de Rosario Tabuenca; es la parcela 40, polígono 1 y parcela 29, página 2. Inscrito al tomo 714, libro 81, finca 930, inscripción cuarta. Se valoró en 1.001.200 pesetas.

Campo de secano en Albeta, en el monte; tiene una superficie de 1 hectárea 89 áreas y 50 centiáreas, y linda: Al norte, la de Félix Jiménez; al sur, camino de Albeta; al este, la de Esperanza Jiménez, y al oeste, la de Feliciano Tabuenca. Inscrito al tomo 378, libro 5, folio 136, finca 74, inscripción novena. Se valoró en 2.842.500 pesetas.

Campo de secano, en término de Alberta, en monte de 42 áreas y 91 centiáreas. Linda: Al norte y este, con finca de Lorenzo Estremiana; al sur, con camino, y al oeste, con cementerio; es parcela 2 del polígono 1. Inscrito al tomo 1.021, libro 11, folio 240, finca 1.149, inscripción cuarta. Valorado en 643.000 pesetas.

Terreno, en la jurisdicción de Borja, paraje del tronco, de 4.594 metros cuadrados. Linda: Al norte, carretera de Magallón; sur y oeste, camino, y al este, Servicio Nacional de Cereales. Inscrito al tomo 1.199, libro 244, folio 111, finca 22.023, inscripción segunda. Valorado en 5.714.000 pesetas.

Número 1 bis.–Local comercial susceptible de división, sito en el edificio que se dirá, planta baja, que tiene entrada por la calle Cruz de Salas y Molinillo. La superficie es deduciendo los portales de acceso de las viviendas de 506 metros cuadrados le corresponden y una cuota de participación en los elementos comunes del edificio en relación al valor total del inmueble de 14 enteros por 100 de un inmueble de Borja, sin número. Inscrito al tomo 1.282, libro 260, folio 7, finca 23.850. Se valoró en 4.000.200 pesetas.

Número 65.–Vivienda letra D, en la planta segunda, sección número 2 de edificación de tipo F; tiene una superficie útil según título de 90 metros y 50 decímetros cuadrados, y según cédula, de 90 metros cuadrados. Le corresponde número 14, situado en la planta de desván en esta misma sección de una casa en Soria, calle Saavedra, Santa Teresa. Se le asigna una nota de participación con relación al valor total del inmueble en las cargas, elementos y beneficio-

comunes de un 0,821 enteros por 100. Inscrito al tomo 1.262, libro 136, folio 218, finca 13.207, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Soria. Se valoró en 2.000.000 de pesetas.

Zaragoza, 25 de marzo de 1985.–El Juez, César Dorel Navarro.–El Secretario.–5.039-C (23703).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 65 de 1975, a instancia del actor don Jose Luis Oros López, representado por el Procurador señor Giménez Montañés, y siendo demandado don Gregorio Ortilles Bardoya y otros, con domicilio en esta ciudad, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.–Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.,

Segunda.–Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.–Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.–Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.–Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 17 de mayo próximo. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta.–El día 14 de junio siguiente. En ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 12 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Parte proporcional correspondiendo a los demandados sobre la propiedad de finca sita en la margen izquierda de la carretera de Zaragoza a Teruel, kilómetro 22,200, en término de Botorrita (Zaragoza): de superficie 24.829,70 metros cuadrados, sobre el que se encuentran construidas vivienda, nave, aljibe, formando en la actualidad las siguientes fincas:

Campo secano en término de Botorrita, con una superficie de 4 hectáreas 97 áreas 31 centiáreas. Inscrito al tomo 1.467, folio 220, finca 1.447, inscripción primera.

Campo secano en término de Botorrita, partida de Los Vagos. Inscrita al tomo 1.467, folio 222, finca 1.448, inscripción primera. Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 25 de marzo de 1985.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–4.905 (23261).

JUZGADOS DE DISTRITO

COSLADA

Edictos

Doña Francisca Arce Gómez, Juez de Distrito de esta villa de Coslada,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de faltas con el número 186-1984, a instancia de don Julián Muñoz Lucía, contra don Juan Aurelio González Bravo, sobre lesiones por mordedura de perro, en los que se ha acordado citar al mencionado denunciado, a fin de que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de la Constitución, número 35-37, de Coslada, con objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, que tendrá lugar el día 30 de abril próximo y hora de las once cuarenta de su mañana, con el apercibimiento de las partes y testigos de que si no compareciesen y alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se le impondrá la multa de 1 a 25 pesetas, pudiendo hacer uso del derecho que le concede el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación al denunciado don Juan Aurelio González Bravo, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», autorizo y firmo el presente en Coslada a 29 de marzo de 1985.–La Juez, Francisca Arce Gómez.–El Secretario.–5.544-E (25397).

★

Doña Francisca Arce Gómez, Juez de Distrito de esta villa de Coslada,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de faltas con el número 13-1984, a instancia de don Ricardo Taléns Fortea, contra don Lentz Jane Pierre Patrico Patrice, sobre insultos, en los que se ha acordado citar a mencionado denunciante, a fin de que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de la Constitución, números 35-37, de Coslada, con objeto de asistir a la celebración del acto de juicio verbal de faltas, que tendrá lugar el día 30 de abril próximo y hora de las once treinta de su mañana, con el apercibimiento de las partes y testigos de que si no compareciesen y alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se le impondrá la multa de 1 a 25 pesetas, pudiendo hacer uso del derecho que le concede el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación del denunciante don Ricardo Taléns Fortea, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», autorizo y firmo el presente en Coslada a 29 de marzo de 1985.–La Juez, Francisca Arce Gómez.–El Secretario.–5.545-E (25398).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Andrés Vaquero Huertas, hijo de Andrés y de Josefa, natural de Torrecilla de la Tiesa (Cáceres), de estado soltero, profesión agricultor, de veintiún años de edad, con documento nacional de identidad número 6.997.388, domiciliado últimamente en Torrecilla de la Tiesa (Cáceres), procesado por un presunto delito de deserción, comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Capitán Auditor don Antonio Cascante Burgos, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la plaza de Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Burgos, 18 de diciembre de 1984.–El Capitán Auditor Juez Togado.–2.391.

José López Molina, hijo de Antonio y de María, natural de Aspe (Alicante), de estado soltero, de profesión agricultor, de veintidós años de edad, encartado en expediente judicial por la presunta falta grave de deserción, comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Juez Instructor del Centro de Instrucción de Reclutas número 5, don Emilio Monje García, residente en Cerro Muriano (Córdoba), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Cerro Muriano, 25 de febrero de 1985.–El Capitán Juez Instructor.–432 (15875).

★

Francisco Cabrera Nula, hijo de Francisco y de Catalina, natural de Villanueva del Arzobispo (Jaén), de veinte años de edad, de estado soltero, profesión estudiante, sin señas personales, siendo su último domicilio conocido en calle Jorge Morales, 11, bajo, Jaén, sujeto a expediente judicial número 4-II-1984, por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 941 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de quince días en Jaén, ante el Juez Instructor don Tomás Lleo Robayna, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Jaén, 13 de febrero de 1985.–El Comandante Juez Instructor, Tomás Lleo Robayna.–351 (12137).

★

José Jiménez Sánchez, hijo de Cristóbal y de Mariana, natural de Pulpí (Almería), nacido el 18 de marzo de 1965, de estado civil soltero, de profesión agricultor, encartado en la causa número 48-II-1985 por el presunto delito de deserción, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1 metro 71 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa, y como señales particulares tatuaje brazo izquierdo, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 22 de febrero de 1985.–El Comandante Auditor-Juez Togado, F. Javier Mata Tejada.–434 (15877).

★

Juan Gimeno Membrano, hijo de Victoriano y de Carmen, natural de Zaragoza, nacido el 15 de julio de 1963, de estado civil soltero, de profesión estudiante, procesado en la causa número 226-II-1984, por un presunto delito de deserción, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1,700 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba normal, sin señas particulares.

Comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Juez Togado del Juzgado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Segunda Región Militar, en Ronda (Málaga), bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Ronda (Málaga), 18 de diciembre de 1984.–El Comandante Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.–2.399